



Resolución N°025/2026



Acta 002/2026

Las Piedras, 20 de Enero de 2026

VISTO: La propuesta comercial presentada por Radio Cristal, referente a la difusión de los eventos y actividades relacionados con el Municipio de Las Piedras, tramitado por expediente 2026-81-1420-00037.

CONSIDERANDO: Que la empresa Lidasol S.A - Radio Cristal, Rut: 214555700014 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1-AUTORIZAR un gasto de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) mensuales, a la Empresa Lidasol S.A - Radio Cristal, Rut: 214555700014, por el período de Enero a Diciembre/2026, para la difusión de los eventos y actividades relacionados con el Municipio de Las Piedras. El gasto se abonará por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

2-PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Sergio de la Fuente

Concejal

PAUL E. ENRIQUETA

NOLBERTO CRISTIANI
CONCEJAL